

**Anuncio de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía por el que se hace pública la convocatoria de consulta preliminar al mercado para la búsqueda de soluciones innovadoras en el empleo de sistemas aéreos no tripulados (UAS) para la simplificación de las actuaciones sobre el terreno.**

La Compra Pública de Innovación (CPI) es una actuación administrativa para fomentar la innovación a través de la contratación pública de provisión de obras, servicios o suministro de productos; lo que permite mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos. En concreto, la CPI consiste en encontrar nuevos procedimientos de implementación, dar respuesta a necesidades y problemas complejos con enfoques innovadores y tecnologías, buscando las mejores soluciones posibles con criterios de sostenibilidad, estabilidad presupuestaria, eficacia, eficiencia y transparencia, además de estimular la competitividad y participación de las empresas en el mercado.

El lanzamiento de un procedimiento de Compra Pública de Innovación requiere un cierto conocimiento del alcance de las soluciones. La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, reconoce la posibilidad de que, antes del lanzamiento de un procedimiento de adjudicación de un contrato, los poderes adjudicadores puedan solicitar o aceptar el asesoramiento del mercado mediante un proceso de diálogo técnico. Los resultados del mismo podrán emplearse para determinar el pliego de condiciones del contrato de Compra Pública de Innovación, siempre que dicho asesoramiento no tenga como efecto impedir la competencia.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, reconoce de manera explícita en su artículo 40, la figura de la Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM). Ésta permite a los poderes adjudicadores la realización de consultas al mercado, con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos de contratación, con anterioridad al inicio del procedimiento.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 115, los aspectos relacionados con las consultas preliminares del mercado, indicando que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

De conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia) se configura como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c), y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la realización de sus fines institucionales en régimen de autonomía de gestión.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	23/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSHHZKL8JF7XCDXNH7CGFLY75	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La Agencia, organismo adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en calidad de entidad pública contratante, considera de interés promover una CPM para la búsqueda de soluciones para el proyecto "Empleo de sistemas aéreos no tripulados para la simplificación de actuaciones sobre el terreno". Dicha iniciativa, impulsada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se enmarca en la Estrategia para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación en la Administración de la Junta de Andalucía, aprobada en Consejo de Gobierno por acuerdo de 4 de septiembre de 2018.

El Proyecto tiene como objetivo mejorar los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía a través de la mejora del rendimiento de determinadas actuaciones sobre el terreno, que la administración agraria y pesquera andaluza lleva a cabo, como son el control de e inspección en campo, el control y la inspección pesquera y las labores de caracterización del territorio rural andaluz.

El Proyecto contiene los dos retos tecnológicos siguientes:

RETO 1: "Desarrollo v puesta en operación de una solución tecnológica que permita optimizar v/o mejorar el rendimiento en determinadas actuaciones de control e inspección en campo, así como labores de caracterización del territorio andaluz."

RETO 2: "Desarrollo de una solución tecnológica para reforzar y mejorar el control y la inspección pesquera en la detección e identificación de infracciones, a efectos de intensificar estas tareas en áreas con mayor incidencia de actividades no reguladas en el ámbito pesquero y marisquero o de difícil acceso para el personal de Inspección"

## **Director Gerente de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía**

**D. José Carlos Álvarez Martín.**

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	23/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSHHZKL8JF7XCDXNH7CGFLY75	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	